



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE ENERO DE 2.017

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.). Portavoz del grupo municipal del PP.

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Francisco González Lahera (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.). Portavoz del grupo municipal del PSOE.

Dña. M^a. Mercedes García Aramburu (P.S.O.E.).

D. Angel Santos Santos (No adscrito).

Secretario – Interventor:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día dos de enero de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Excusa su asistencia por motivos personales D. Ángel Aitor Balmaseda Martín.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente la Presidenta da cuenta de la renuncia previa a la toma de posesión como concejal formulada mediante correo electrónico de D. Ramón Molina Almansa. La Corporación

Toma razón de la misma de la que se dará traslado a la Junta Electoral Central así como del nombre de la siguiente candidata de la lista electoral de Izquierda Unida Comunidad de Madrid – Los Verdes, Dña. Isabel Martínez Javega.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 5 de octubre de 2.016, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- Asuntos judiciales. Dación de cuenta.

La Presidencia cede la palabra al funcionario que suscribe, quien da cuenta de los siguientes:

- Procedimiento conflicto colectivo 1460/2013. Juzgado de lo Social nº. 34 de Madrid. Decreto por el que se tiene por desistida de la demanda interpuesta en su día contra el Ayuntamiento a la Federación de Servicios a la ciudadanía de Comisiones Obreras en relación al asunto señalado.
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso – Administrativo. Rollo de apelación nº 404/2016. Sentencia 791 / 2016 por la que se estima el recurso de apelación del Ayuntamiento, anulando la sentencia de 2 de febrero de 2016 objeto de recurso y estimando en su integridad el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013 por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), con imposición de costas a la misma.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO
La Corporación queda enterada.

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

3º.- Cese como Tesorero del Concejal D. Carlos Martínez Carmona y designación de Tesorero en la persona del Secretario – Interventor del Ayuntamiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril de 1.985, de Bases del Régimen Local.

La Presidencia da cuenta de su propuesta redactada en los siguientes términos:

El artículo 3 del Real Decreto – Ley 10/2015, de 11 de septiembre, publicado en el BOE del pasado día 12 de septiembre del corriente, modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, estableciendo que la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

c) Secretaría – intervención a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b).

En otras palabras, que desde la entrada en vigor de la norma citada, la Secretaría – intervención asume, junto a las que ya venían desempeñando, las funciones propias de la Tesorería.

Con motivo de las dispares interpretaciones a que dio lugar la lectura del precepto que se cita, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicólos *“Criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, efectuada por el real Decreto –Ley 10/2015, de 11 de septiembre”*, estableciendo que desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto – Ley, los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría – intervención tienen atribuidas por igual las funciones propias de la Tesorería, dejando de ser desempeñadas dichas funciones por los Concejales, como había venido siendo habitual.

Por todo ello y en cumplimiento de la referida norma legal, se propone a la Junta:

1º. Confirmar el cese de D. Carlos Martínez Carmona como Tesorero del Ayuntamiento con efectos del día 31 de diciembre de 2.016, con expresa manifestación al mismo del profundo y sincero agradecimiento de la Corporación por el desempeño que de las funciones del cargo ha venido realizando con absoluta lealtad durante los últimos nueve años y medio.

2º. Confirmar que el desempeño de las funciones propias de la Tesorería en el Ayuntamiento de Villar del Olmo, desde el día 1 de enero de 2.017 sean asumidas por la Secretaría – Intervención del mismo, asistida por el personal adscrito a los Servicios económicos, modificación que quedará oportunamente reflejada en la Relación de Puestos de Trabajo y en los presupuestos de los ejercicios económicos correspondientes.

3º. Comunicar la adopción de este acuerdo a los órganos correspondientes de la Comunidad de Madrid.

Tanto la propia Alcaldesa como Dña. Juana Angulo pronuncian unas palabras de agradecimiento por la labor realizada durante estos años como Tesorero por D. Carlos Martínez, miembro de esta Corporación.

La propuesta es ratificada por unanimidad.

4º.- Aprobación, en su caso, del Calendario Fiscal para el ejercicio 2.017.





PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es

<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

La Presidencia da cuenta del mismo, que coincide con el aprobado durante los últimos ejercicios económicos, aprobándose por unanimidad el propuesto, así como su publicación a través de los medios usuales.

5º.- Asuntos de Presidencia.

La misma da cuenta de los siguientes:

- Respuesta a la consulta realizada por Dña. Mercedes García Aramburu, concejala del Ayuntamiento en relación a la firma de un acuerdo entre varios municipios de la zona para solicitar a la CAM inversiones para el desarrollo de los mismos.
Informa la Presidencia que Villar del Olmo se ha adherido a la iniciativa de Madrid Activa.
- Agradece al Grupo Municipal Socialista el diligente cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior del Pleno en relación con la utilización del escudo y timbre municipales.
- Da cuenta de la publicación en el BOE correspondiente al día 23 de diciembre de 2.016 de la relación de deudores por diversos conceptos tributarios al Ayuntamiento.
- Informe de la Intervención sobre cumplimiento de las obligaciones de remisión periódica de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Cámara de Cuentas de Madrid.
- Gerencia Regional del Catastro de Madrid. Da cuenta de la comunicación de dicho organismo en relación con la publicación de la Orden HAP/1553/2016 de dicho Ministerio (BOE de 1 de octubre) comunicando la no inclusión de éste Municipio en la misma debido a que no existen diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirven de base para la determinación de los vigentes valores catastrales. De todo ello ya se había dado cuenta con anterioridad.
- Expediente para elevar propuesta de nombramiento del Juez de Paz Suplente al TSJM. Incoado expediente al respecto y tras el periodo de exposición pública, la única propuesta presentada es la de Dña. Dolores Victoria Eugenia Estangui Vázquez, acordándose por unanimidad elevar propuesta al TSJM para su nombramiento, en su caso.



6º.- Ruegos y preguntas.

D. Carlos Martínez Carmona. Agradece tanto a la Corporación como a la Alcaldesa la confianza manifestada hacia su persona por el nombramiento y valoración del desempeño del puesto de Tesorero durante los años en que lo ha venido haciendo.

Dña. Mercedes García Aramburu. Mediante lectura del acta de la sesión de la Junta de Gobierno ha tenido conocimiento del contrato de licitación de la adjudicación de la explotación del Punto Verde. Pregunta si se va a convocar a la mesa de contratación. La Alcaldesa le responde que se va a realizar la convocatoria de la misma en los próximos días.

Dña. Juana Angulo Fernández se interesa por las gestiones realizadas para tratar de conseguir la instalación de un cajero, informando la Alcaldesa del desinterés de las entidades financieras con las que se ha hablado, quedando tan sólo pendiente de hacerlo con la Caja Rural como entidad instaurada en la zona.



PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

D. Ángel Santos Santos se interesa acerca de si el equipo de gobierno ha pensado algo sobre su propuesta para que la gestión de los residuos vegetales del Punto Verde se realice a través de la creación de una cooperativa. D. Álvaro Muñoz manifiesta que no han tenido ocasión de hacerlo.

Igualmente se interesa por la noticia acerca de la posible construcción de un gran centro de ocio en el Término de Torres de la Alameda y si el Alcalde de dicha localidad ha mantenido una reunión con la Alcaldesa. Esta le informa que no ha mantenido reunión alguna con el Alcalde de Torres y que sobre el contenido de la noticia sabe exclusivamente lo publicado por los medios de comunicación.

Dña. Juana Angulo desea realizar una observación acerca de la comida celebrada por la Asociación de Mayores a la que sólo se invitó a los miembros del equipo de gobierno y no a la totalidad de la Corporación. Sin ánimo de polemizar pregunta si tal hecho se debió exclusivamente a la falta de fondos por parte de la asociación, pues de ser así ella estaba dispuesta a abonar la parte correspondiente.

Responde D. Andrés Graña Rúiz que la invitación sólo a los miembros del equipo de gobierno fue resultado de la votación en el seno de la asociación y ante la falta de fondos de la misma que imposibilitaba que se pudiera invitar a la totalidad de los miembros de la Corporación, siendo esa la única razón.

La Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento nunca ha interferido en las decisiones de la Asociación, como tampoco lo ha hecho en esta ocasión.

A las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidenta levanta la sesión al no haber más asuntos pendientes de tratar.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados en la sesión, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.